



RESOLUCION
2023 / 007218
02/11/2023 14:40

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2023-CONTRA000030

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA GENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS

VISTO que con fecha 28 de Abril de 2023 se dictó Providencia de Inicio del presente expediente por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación y con fecha 25 de Julio se emitió memoria justificativa del contrato.

VISTO que de acuerdo con el valor estimado del contrato, que asciende a 140.199,50 euros, se considera adecuado su tramitación por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Este contrato está financiado a través de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Nex Generation EU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Componente 11, Inversión 3 del PRTR, gestionado por el Ministerio de Política Territorial.

VISTO que con fecha 2 de Mayo de 2023 se ha incorporado al expediente informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, correspondiente la aprobación del presente expediente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación.

VISTO que con fecha 25 de Julio de 2023 se emitió informe por la Técnico de Administración General del Área de Contratación sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente licitación.

VISTO que con fecha 25 de Julio de 2023 se ha dictado Resolución de inicio del expediente de contratación por el órgano competente.

VISTO que con fecha 25 de octubre de 2023 se ha incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y con igual fecha el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación.

Pag. 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026A30D00B6B7W907U1E3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 02/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2023 14:40:35

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000030
Fecha: 28/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026A30D00B6B7W907U1E3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

VISTO que con fecha 28 de octubre de 2023 se ha emitido informe favorable por la Técnico de Administración General de Contratación a la aprobación de los pliegos y del expediente de contratación y con fecha 31 de octubre de 2023 se ha emitido informe de conformidad por el Secretario General

VISTO que con fecha 2 de noviembre de 2023 se ha emitido informe de fiscalización de conformidad por el Interventor Municipal.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, y en el ejercicio de las facultades que legamente tengo atribuidas:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público con un valor estimado del contrato de 140.199,50 euros (IVA excluido).

SEGUNDO. Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de 169.641,40 euros (IVA incluido), conforme al siguiente desglose:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2024	05.4910099 6260000	169.641,40

Tratándose de una contratación que extiende sus efectos a ejercicios futuros, la adjudicación que recaiga quedará condicionada al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que registrá el presente contrato de suministro.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que durante el plazo de quince días naturales, los interesados puedan presentar, las proposiciones que estimen pertinentes, así como toda aquella documentación que deba ser objeto de publicación en el referido perfil.

QUINTO. Especificar que, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Resolución del Sr. Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación número 2023/004449 de 6 de Julio de 2023 por la que se determina la composición de la Mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Antequera para el Órgano de contratación Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación, será el Órgano de asistencia de esta licitación, encargado de proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, ajustándose en su composición y funcionamiento a lo prevenido en el artículo 326 y D.A 2ª.7 de la LCSP 9/2017.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026A30D00B6B7W907U1E3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 02/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2023 14:40:35

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000030
Fecha: 28/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026A30D00B6B7W907U1E3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

SEPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que hubiese presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos y proceda a prestar la garantía definitiva.

OCTAVO. Cumplido el requerimiento adecuadamente, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación, notificándose a los candidatos y licitadores la resolución motivada de adjudicación.

NOVENA. Tal y como dispone el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, la formalización del contrato, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 de la Ley 9/2017.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN

Pag. 3 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026A30D00B6B7W907U1E3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 02/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2023 14:40:35

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000030
Fecha: 28/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026A30D00B6B7W907U1E3

